



VISTO:

El expediente N° 26529/2009 en el que la Profesora Adjunta a cargo de la cátedra de **LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL** de la carrera de Diseño Industrial, eleva un proyecto de "Empadronamiento de Trabajos de Diseño Industrial"; y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta se fundamenta en el hecho de brindar a los estudiantes los medios tendientes a probar la autoría de la obra de su Trabajo Final,

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que se expidió en Dictamen 44073,

Que asimismo se requirió información a la Biblioteca de la FAUD al respecto de cuales son los procedimientos actualmente vigentes para el registro de Trabajos Finales,

Que la Comisión de Investigación y Postgrado ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-No hacer lugar a la propuesta de establecer un sistema de "Empadronamiento de Trabajos Finales de los alumnos de DISEÑO INDUSTRIAL", en razón que ya se viene realizando en forma similar en la Biblioteca de la FAUD.-

ARTÍCULO 2º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCIÓN N° 252 /10.-

Arq. HUGO BONATUT
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA,
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.